



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Noviembre de 1978.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

530 - 78

Expte. n° 20.305/78

## VISTO:

La resolución n° 456-78 mediante la cual se designa al Lic. Edmundo David Quero como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales; y

## CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Administración informa que en la fecha que se / emitió el citado acto administrativo la partida presupuestaria se encontraba ocupada, a pesar de que anteriormente esa Dirección informara sobre la existencia de vacante;

Que ante la situación creada y dado los imprescindibles requerimientos docentes de la cátedra de Fisiología Vegetal, es necesario, a fin de solucionar la cuestión, cubrir la citada asignatura con otro partida de menor nivel pero con igual dedicación que se encuentra vacante en el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que en base a lo expuesto debe dejarse sin efecto la resolución n° 456-78 y efectuar una nueva designación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley n° 21.276,

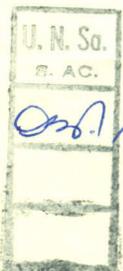
E L R E C T O R D E L A U N I V E R S I D A D N A C I O N A L D E S A L T A

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la resolución n° 456-78, a partir de la fecha de su emisión y por las razones enunciadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Designar interinamente a partir del 16 de Octubre del año en / curso y hasta el 31 de Marzo de 1979, al Lic. Edmundo David QUERO, L. E. nro. 8.205.519, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva / de la asignatura FISILOGIA VEGETAL del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones que estipula el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada además, al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.



.///



Universidad Nacional de Salta ./// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

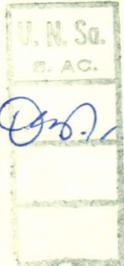
530 - 78

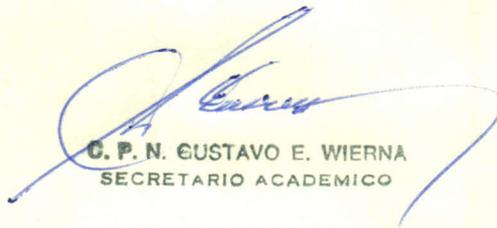
Expte. n° 20.305/78

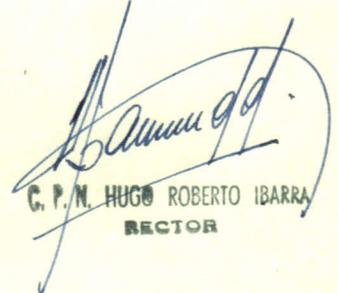
ARTICULO 4°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo 2° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta de signación.

ARTICULO 5°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en una partida / de Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva existente en jurisdicción del Departamento de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR